

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y DAR EL SENTIDO DEL FALLO DENTRO DEL PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO INICIADO POR LA SEÑORA MARTHA YANETH SÁNCHEZ CAMARGO EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE GABRIEL DANILO NARANJO

Ref.: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicación: 110013110014-2019-00744-00
Fecha: 20 de septiembre de 2023
Hora de inicio: 10:45 A.M.
Hora de terminación: 11:24 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 A.M.), del día veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de alegaciones y dar el sentido del fallo dentro del proceso de Unión Marital de Hecho iniciado por la señora MARTHA YANETH SÁNCHEZ CAMARGO en contra de los herederos determinados e indeterminados de quien en vida respondía al nombre de GABRIEL DANILO NARANJO, radicado bajo el número 2019-00744, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- El señor MARTHA YANETH SÁNCHEZ CAMARGO al correo electrónico marthayanthzsanchzcamargo@gmail.com.
- El doctor LUIS ISAAC GÓMEZ MORALES al correo electrónico luisisaacg@hotmail.com.
- La señora GABRIELA NARANJO SÁNCHEZ al correo electrónico naranjoandrea2016@gmail.com.

- El doctor IVAN JIMÉNEZ VARGAS al correo electrónico ivajivar@hotmail.com.
- La doctora MARINA CHAVARRO MARTÍNEZ al correo electrónico marinachavarro@gmail.com.

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: La señora MARTHA YANETH SÁNCHEZ CAMARGO y su apoderado, el doctor LUIS ISAAC GÓMEZ MORALES; la señora YASMÍN ANDREA NARANJO FAJARDO; el doctor IVAN JIMÉNEZ VARGAS y la doctora MARINA CHAVARRO MARTÍNEZ:

2. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

El Despacho concedió el uso de la palabra a los doctores LUIS ISAAC GÓMEZ MORALES, MARINA CHAVARRO MARTÍNEZ e IVAN JIMÉNEZ VARGAS, quienes presentaron sus alegatos de conclusión.

3. SENTIDO DEL FALLO

Seguidamente., procedió el despacho a pronunciar el sentido del fallo, indicando que la sentencia se dictará de manera escritural, dentro de los términos que establece el artículo 373 del Código General del Proceso.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:24 de la mañana.

Se dejó constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/efa9a4f0-47f1-4248-a8de-3d5742c7ceb5?vcpubtoken=290dc7f4-f9c0-4529-96fc-274f8ef7ed64>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS